

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

27 MAYO 2022

En el presente asunto mediante providencia de fecha 26 de abril del 2022, se concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo, solo que ante la voluminosidad del expediente y que el mismo no ha sido objeto del plan de digitalización, se concede al apelante el termino de ley para que suministre las expensas necesarias para realizar el escaneo del expediente, so pena de ser declarado desierto.

Una vez el apelante suministre las expensas necesarias para la digitalización del expediente, remítase el link del mismo al apelante quien así lo solicita en correo electrónico del 13 de mayo del 2022.

Notifíquese.

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

En el presente asunto JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. el 26 de abril del 2022, se concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo, solo que ante la voluminosidad del expediente y que el mismo no ha sido objeto del plan de digitalización, se concede al apelante el termino de ley para que suministre las expensas necesarias para realizar el escaneo del expediente, so pena de ser declarado desierto.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Una vez el apelante suministre las expensas necesarias para la digitalización del expediente, remítase el link del mismo al apelante quien así lo solicita en correo electrónico del 13 de mayo del 2022.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO NOTIFICADO EN EL 26 DE MAYO DE 2022
El Sr. Juez
RUTH MARGARITA MIRANDA P.